

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0311/05

Sucre, 14 de septiembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de nota CITE ADECOCH N°. 0455//05, de fecha 09 de septiembre de 2005, la Lic. Virginia V. de Molina, Presidenta Adecoch, hace conocer al Pleno del Órgano Deliberante, una invitación que recibió la Asociación de Concejales de Chuquisaca, para asistir al Seminario Internacional con el tema "**Derechos Políticos de las Mujeres: Sin discriminación ni violencia**" a realizarse en la Ciudad de la Paz, los días 20 y 21 de septiembre de 2005.

Que, la Departamental de esta asociación cuenta con tres cupos de participación de concejalas con gastos reconocidos de transporte y hospedaje, espacios asignados para la Presidenta de la Asociación, una Concejala Área Urbana y una Concejala Área Rural, por lo que solicita hacer conocer el nombre de la representante del H. Concejo Municipal de Sucre.

Que, luego del análisis el Pleno del Órgano Deliberante por la importancia que reviste el tema planteado, se aprobó por unanimidad la declaratoria en Comisión de la Sra. Concejala Claudia Gonzáles Ramos, para que viaje en representación de las mujeres del H. Concejo Municipal de la Sección Capital y asista al Seminario Internacional sobre "Derechos Políticos de las Mujeres: Sin discriminación ni violencia" a realizarse en la Ciudad de la Paz, los días 20 y 21 de septiembre de 2005.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numeral 4, de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art.1º** Declarar en Comisión a la Sra. Claudia Gonzáles Ramos los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2005, de acuerdo a invitación e itinerario adjunto, para que viaje a la Ciudad de la Paz, en representación de las mujeres del H. Concejo Municipal de la Sección Capital y asista al Seminario Internacional sobre "Derechos Políticos de las Mujeres: Sin discriminación ni violencia".
- Art.2º** Los gastos de pasajes y hospedaje serán cubiertos por los organizadores del evento.
- Art.3º** Páguense viáticos nacionales en un 25% por dos días, a la declarada en comisión en el punto uno, de acuerdo a la escala de viáticos vigente en la Institución.
- Art.4º** El cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Graciela Pinto Escallier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL